

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 000723

LITUECHE, 16 JUN 2019

Hoy se decreta lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El decreto N° 41 que establece el reglamento sobre condiciones sanitarias para la provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibes.
- Que la Municipalidad de Litueche dispone de dos camiones aljibes para proveer de agua potable a las familias residentes en sectores rurales de comuna en situación de emergencia hídrica.
- Que para dar cumplimiento al reglamento se requiere capacitar al personal y que dicha capacitación la realiza la Subsecretaria de Salud, fijando un costo por participante de \$21.900, (veintiún mil novecientos pesos), salvo excepción del 40% vulnerabilidad en FPS, para obtener "Certificado de Competencia de Operadores y Responsables del sistema de provisión de agua potable mediante uso de camión aljibe" en la primera etapa.
- Que los operadores de sistema que aprueban certificación anterior optar a la "Autorización Sanitaria del Sistema de Provisión de Agua Potable mediante uso de camión aljibe" en la segunda etapa, el cual tiene un costo de \$72.300 (setenta y dos mil trescientos pesos), realizado por Subsecretaria de Salud.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Artículo 10 N°8, del Decreto N° 250 de fecha 10 de agosto de 2015, reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE** a los funcionarios que se indican en formularios de inscripción adjuntos a realizar el proceso de certificación de competencias y autorización sanitaria del sistema de provisión de agua potable.
- 2.- **EFFECTUESE CANCELACION DE LOS MONTOS FIJADOS POR SUBSECRETARIA DE SALUD RUT N°61.601.000-K.**
- 3.- **GIRESE CHEQUE** por el monto de \$ 199.100 (ciento noventa y nueve mil cien pesos) por la inscripción al proceso de certificación etapa 1, de los funcionarios identificados en formularios adjuntos.
- 4.- **CARGUESE** el gasto que irroque el presente al presupuesto Municipal vigente año 2019

Por Orden del Sr. Alcalde

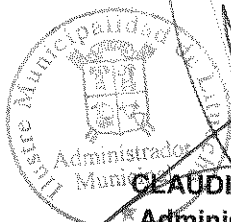


**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

CSM/ LUS/PVV

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- Administración Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal